****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INNCET SAS
Nit: 900904038 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02628978
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 26A No. 13-97 Oficina 2302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@inncet.com
Teléfono comercial 1:	7039952
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 26A No. 13-97 Oficina 2302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@inncet.com
Teléfono para notificación 1:	7039952
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 20 de octubre de 2015 de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2015, con el No. 02031971 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TIC & TIC SOLUTIONS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 14 de noviembre de 2017 de Asamblea de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2017, con el No. 02276628 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TIC & TIC SOLUTIONS S A S a INNCET SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Diseño, desarrollo, adecuación, construcción, comercialización, mantenimiento, soporte, monitoreo, alquiler e implementación de equipos, programas software y partes para la telefonía, telecomunicaciones, sistemas y equipos eléctricos, computadores, circuito cerrado de televisión, video, videoconferencia, redes de transmisión de voz, datos, video o energía alámbricos e inalámbricos, redes de cableado estructurado y conectividad, centros de cómputo, call center, contact center, domótica, portales web y sus respectivas plataformas físicas y lógicas. Diseño, desarrollo, fabricación, compra, venta, arriendo, outsourcing de servicios, importación, exportación, distribución, implementación instalación y agenciamiento de tecnología, equipos, partes repuestos y componentes físicos y lógicos, utilizados en la elaboración, ensamble, reparación, manejo, procesamiento, utilización y transmisión de datos, portales web, equipos eléctricos, equipos electrónicos, cableado estructurado y lo que concierne al campo de las tecnologías administrador, gerente en otras sociedades con objetivos afines, similares, complementarios a la sociedad; mercadear y comercializar todo tipo de bienes que directa o indirectamente requiera la sociedad; importar o exportar bienes y servicios; hacer apertura de establecimiento de comercio a través de los cuales se desarrollen los objetivos sociales y en fin realizar a nombre propio por cuenta de terceros o con participación de estos, toda clase de operaciones que sean necesarias y convenientes para el logro del desarrollo de la sociedad o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades, Construir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto principal, suscribir acciones o aportar bienes de las mismas sociedades o incorporarlas a la sociedad misma. Promover, planear, organizar, desarrollar, administrar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir y participar, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones, corporaciones y entidades de todo tipo, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos u obligaciones; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza, relacionados con dicho objeto. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras lícitas en Colombia como en el extranjero. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La comercialización, importación, exportación, distribución, integración, mantenimiento, arrendamiento, soporte técnico y operación de soluciones tecnológicas, electrónicas y de telecomunicaciones, incluyendo, pero sin limitarse a: Equipos y sistemas de comunicación satelital, transmisión de datos, redes inalámbricas y soluciones de conectividad en entornos críticos; dispositivos de geolocalización, geoposicionamiento, rastreo y monitoreo remoto; sistemas de navegación y plataformas de gestión y análisis de información geoespacial. Así mismo, la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la comercialización e integración de aeronaves no tripuladas (drones) de uso industrial, comercial, de seguridad y defensa, incluyendo drones tácticos y de uso militar, así como sus componentes, accesorios, estaciones de control, software asociado y sistemas complementarios. De igual forma, podrá comercializar, integrar e implementar sistemas de seguridad electrónica y tecnológica, tales como inhibidores de señal, sistemas anti-drones (C-UAS), equipos de detección, neutralización y control de aeronaves no tripuladas, radares, sensores, cámaras especializadas y demás tecnologías asociadas a la protección de infraestructuras críticas y operaciones estratégicas. La sociedad también podrá prestar servicios de asesoría, consultoría, diseño, implementación, capacitación, operación y mantenimiento de las soluciones anteriormente descritas, incluyendo la integración de plataformas tecnológicas, desarrollo de software, análisis de datos, y soporte logístico y técnico especializado. Igualmente, podrá participar en procesos públicos y privados, celebrar contratos, alianzas, uniones temporales o consorcios, y ejecutar proyectos bajo esquemas llave en mano, relacionados con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las tecnologías descritas. Comercialización y venta de productos textiles, prendas de vestir, accesorios de cualquier índole incluso uniformes, comercialización de vidrio, acrílicos, cueros, o textiles naturales y/o sintéticos y sus derivados, productos metálicos en oro, plata y otros materiales preciosos, no preciosos y similares, piedras preciosas y semipreciosas vidrio, acrílicos, cueros, o textiles naturales y/o sintéticos o similares, chapados de metales y manufacturas de esas materias, bisutería, placas, monedas conmemorativas, escudos, distintivos, llaveros, botones, bastones, espadas y sables, medallas, conmemoraciones, condecoraciones, trofeos, relojes, dotación escolar, dotación civil para el sector privado y estatal en general, uniformes, prendas de vestir, accesorios para uniformes, calzado, conjuntos de dos piezas, sacos, pantalones, camisas, faldas, blusas, chaquetas, fijado, chaquetillas, smoking, chalecos, overoles de todas sus presentaciones, sudaderas, pantaloneras, camisas, medias, pañuelos, corbatas y corbatines, delantales, batas, petos, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, equipos y trajes para buceo, trajes reflectivos, así como equipo de incendios, capas, ponchos, uniformes deportivos, uniformes de ceremonia, uniformes escolares overoles anti flama, tulas, maletines, morrales, bolsos, porta menajes, porta munición, tonfas, portatonfas, polainas, brazaletes, cinturones, reatas, arneses, fornituras, trabillas, porta pistola, portafusil, todo lo relacionado con el material de intendencia, cobijas, colchonetas, almohadas, frazadas, cubre lechos, manteles, servilletas, ropa interior, gorras, sombreros, pijamas

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

térmicas, busos, guantes, pasamontañas, bufandas, pañoletas, cordones efectuar operaciones de comercio por mayor y al detal, a nivel nacional e internacional de cualquier tipo de bien procedencia lícita. Permuta, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y todo tipo de negociación comercial de cualquier equipo o artículos de ferretería tales como artículos eléctricos, pinturas, ladrillos, bloques, pisos, productos sanitarios, grifería y accesorios, tubería de PVC y accesorios, tubería metálica y accesorio, válvulas y registros, maquinaria y artículos de seguridad industrial, artículos de caucho, accesorios, equipos contra incendios, equipos y herramientas para rescate vehicular, equipos y herramientas para construcción, equipos y herramientas para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas, herramientas y equipos menores, Importación, exportación, representación, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, montaje permuta, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y todo tipo de negociación comercial de víveres y productos alimenticios perecederos y no perecederos. Promover, editar, producir, comercializar, exportar, importar y contratar toda clase de impresos, papeles y empaques, materia prima y maquinaria para impresión, mantenimiento, venta y compra de maquinaria para artes gráficas, papelería, útiles de escritorio e insumos para oficina memorias USB, Cd Room, sobres de manila papelería en general, colores, lápices, bolígrafos, computadores, impresoras, muebles de oficina, electrodomésticos para el hogar u oficina, cocinas planchas, licuadoras lavadoras, planchas para el cabello, neveras, lavadoras, computadores, fax, escritorios, sillas para cualquier uso sea de oficina o doméstico. Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos, químicos, reactivos químicos, biológicos, oncológicos, antirretrovirales, aparatos de cirugía, equipos médicos, odontológicos, optométricos, material médico quirúrgico y de diagnóstico en general, equipos de ambulancia o insumos para el mismo, todo para uso farmacéutico, jeringas, delcos, medicina, dispositivos para el apoyo de salud, humana o de uso veterinario, dotaciones hospitalarias y de oficina, metaloides para laboratorios y todos aquellos productos relacionados directamente con la salud humana y/o veterinaria. Adquisición y enajenación a cualquier título de interés, participación o acciones en empresas o de productos financieros. Realización de operaciones inmobiliarias, o de bienes móviles. Representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras para la comercialización y prestación de sus servicios. Representación judicial y extrajudicial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ante cualquier entidad, pública o privada, del orden nacional. Elaboración, Producción, Comercialización y Distribución de productos alimenticios, bebidas, abarrotes, víveres, complementos alimentarios entre otros similares y conexos, así como: Ejecución, Desarrollo e Interventoría de Programas de planeación alimenticia; Actividades de catering para eventos; Expendio a la mesa, restaurante, cafetería y autoservicio de comidas preparadas. Almacenamiento, depósito y bodega; Transporte y manipulación de carga; Actividades de envase y empaque. Operador logístico, organización de eventos, convenciones y conferencias; así como de: Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; Actividades de comunicación organizacional y publicidad tales como venta de espacios publicitarios; creación, concepto, diseño y activación de marca; desarrollo de producto, elaboración de plan de medios y BTL; Promoción del turismo en general y especializado. Desarrollar actividades de producción y comercialización de todo tipo de productos que sea de libre y lícito comercio. Compra y venta,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

comisión, alquiler, importación, exportación y/o servicios clínicos, reactivos, elementos para curaciones y primeros auxilios, elementos para rayos x de uso humano. Registrar, adquirir, ceder patentes, registros sanitarios de producción nacional e importación, nombres comerciales de medicamentos, marcas o diseños industriales, y demás derechos de propiedad industrial, afines con la rama farmacéutica, hospitalaria, de laboratorio clínico, cosmética, medicamentos de uso humano o veterinario y productos de aseo. Compra, venta, comercialización, y distribución de toda clase de vehículos automotores, sus repuestos o sus partes, compra y venta de drones para cualquier uso, aeronaves no tripuladas, shelters para cualquier uso o material. Desarrollo de toda actividad civil, industrial o comercial relacionada directa o indirectamente con: Importación o exportación de vehículos militares tácticos o blindados, así como la compraventa, permuta transformación, importación, exportación, distribución, arrendamiento, agenciamiento de todo tipo de vehículo automotor militar o comercial, fabricado o ensamblado en cualquier parte del mundo, repuestos, partes y accesorios de cualquier naturaleza para los mismos y la prestación de servicios directamente o mediante subcontratación, a personas naturales o jurídicas de derecho privado. Comercialización a nivel nacional e internacional de repuestos, partes y demás artículos para el sector de la aviación, así como prestar servicios de mantenimiento general, overhual, hsi y Exchange de aquellos equipos. Comercialización, producción, importación o exportación toda clase de comunicación digital, análogos, radio enlaces multicanales, mono canales en todas las bandas, sistemas de comunicación telefónica, telegráfica y transmisión de datos, sistemas de potencia, plantas eléctricas, plantas solares, plantas eólicas, y demás elementos de comunicación para el sector de defensa reservado, así como su mantenimiento, radios de cualquier índole comercialización de equipos de comunicación de cualquier naturaleza para cualquier uso. Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de industria marroquinería, materias primas para el mismo, artículos de campaña, dotaciones industriales, materias primas para la industria textil y cualquier otro artículo que asimile o asemeje a los anteriores. Fabricación de todos los demás en dotación, textiles para dama, caballero y niños. Fabricación, comercialización y distribución de insignias y distintivos, productos de cuero, talabartería, caucho, sintéticos, calzados deportivo, calzado para hombre, en cualquier material, dama, niños, calzado de protección, calzado de caucho, productos de camping, montañismo, carpas, camillas, rapell, arnés para rapell, guantes para rapell, sogas argollas, sillas, utensilios de racho y licores, platos, pocillos, tazas, jarros, bandejas, cubiertos, colchonetas inflables, trajes anti motín y anti flama nomex alimentación, raciones de campaña y de cualquier tipo de alimentación y bebidas, maquilar todo tipo de materia prima, trajes con blindajes, chalecos, cascos, uniformes blindados. Fabricación, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, de todos los elementos, bienes e insumos relacionados con la defensa y seguridad nacional (Decretos 855 de 1994 y adicionales, modificatorios o reglamentario), e internacional, maquinaria para toda clase de industria en general, textilera, metalmecánica, industrial, mecánica, semi industrial, de coser, planchar y cualquier clase de maquinaria, artesanías en cualquier materia prima, heráldica, banderas, insignias, botones, metalmecánica, herrajes, cómodas, catres, arnés, chapas, jarros, hebillas, punteras, sillas metálicas, estufas, pasadores, ojetes, broches, argollas, estacas, carpas, punteras, mosquetón, pasadores, gancho, gancho tipo pasador en todo tipo de metales y afines,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

pinturas, lacas, suelas, laminas, plantillas, todo lo relacionado con los insumos del calzado, impermeabilizantes, sacos, terreros. Compra, venta, arrendamiento, administración de todo bien mueble, e inmueble, nacional e internacional, de propiedad de personas naturales y jurídicas, constituir hipotecas y aceptarlas, así como cualquier otro gravamen real sobre sus bienes, usufructo y anticresis, prendas. Realizar asesorías, proyectos, construcciones, interventorías en áreas de ingeniería civil, electrónica, mecánica, eléctrica, y de telecomunicaciones, así como actividades inherentes a las mismas. Compra, venta y distribución de artículos eléctricos y electrónicos nacionales o extranjeros en el área civil y militar en el desarrollo de su objeto, la sociedad también podrá participar en procesos de contratación cualquier que sean su denominación tanto en entidades estatales como privadas, nacionales o extranjeras, celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, estatales, nacionales e internacionales, al igual que la compra venta, permuta, transformación, importación, exportación, distribución, arrendamiento, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, elementos de dotación en todos sus órdenes, realizar conformaciones estratégicas en cualquier modalidades dentro de los parámetros legales, nacionales o extranjeras, cuando las circunstancias así lo exigen, o cualquier otro tipo de asociación o contrato para el cumplimiento de sus deberes, como uniones temporales, consorcios, proyectos de sociedad, franquicia, etc., la sociedad podrá llevar a cabo todas aquellas actividades comerciales para el buen desarrollo de su objeto social, así como ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes y necesarios para el cabal cumplimiento del mismo, y que tengan relación directa con este. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas, S.A.S o de responsabilidad limitada. Fusionarse, escindirse, entre otras. Fabricación, distribución comercialización, transformación, representación, importación y exportación, de toda clase de productos elaborados en: Lona, sintéticos, algodón, nylon, lana, cuero, fibras, fibras sintéticas, poliéster, poliamida, plástico, polipropileno, material térmico, caucho, espuma, vidrio, acrílico, elásticos, resortes, materiales elastoméricos, marroquinería, aluminio, acero inoxidable, todo tipo de metales, todo tipo de materiales e insumos para la confección de prendas, productos textiles, prendas de vestir. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación, de todos los productos relacionados con la dotación militar como dotación industrial y lo relacionado con uniformes, trajes térmicos, overoles, chalecos, chaquetas, entretelas, trajes impermeables, trajes reflectivos, todo tipo de morrales, morrales con arnés bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillo, presillas, camelback, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, cobijas, colchonetas, colchonetas de campaña, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, frazadas térmicas, porta municiones, porta granadas, municiones, porta proveedores, fundas para armas, porta cantimploras, bastón tipo tonfa, cinturón multipropósito, porta esposas, porta proveedor, porta tonfa, toallas, tirantes, todo tipo de carpas, todo tipo de chalecos, todo en reflectivos, ponchos, cordón, frazadas, kit de cama chapa metálica, tulas, toldillos, visillo, morrales escolares, toldos, todo tipo de impermeables, eslinga, fibras textiles, artículos confeccionados con materias textiles, tela para confección de insumos hospitalarios, prendas de vestir, cuerdas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

cordeles, bramantes y redes, maletas, bolsos de mano y artículos similares de talabartería y guarnicionería, artículos de campaña, elementos de protección personal, vigilancia, colegios, particulares, todo tipo de calzado, tenis, botas, botas pantaneras, todo tipo de botas, medias, pantalones, camisas, camisetas, corbatas, ropa interior, field jack, gorras, overoles, pijamas térmicas, suéter, todo tipo de pijamas, buzos térmicos, lanas, pasamontañas, bufandas, guantes, pañoletas, cordones de mando, cinturones, reatas, sacos, reatas, terreros, morrales de campaña, carpas, carpas tipo racho, carpas individuales, sobre carpas sintéticas, hamacas, cordones, ligas, mosquiteros, fornituras, sleeping, cobijas, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, todo en lencería, porta armas, cantimplora, jarros metálicos en acero inoxidable, porta cantimploras, porta municiones, porta granadas, porta proveedores, fundas, chaleco multipropósito, chaleco porta granada, gafas de toda clase, gafas. De protección, equipos de señalización, porta vestidos, chalecos salvavidas, trajes impermeables, artículos de campaña, trajes anti motín, anti flama, cascos, chaquetas en cuero, juegos de cama, hilos lamina termo adhesiva, todo. En latón, brújulas de campaña, chaquetas, gorras beisboleras, ponchos, impermeables, field, jakcet, botones, cinta de contacto, camisetas, medias, pantalones, arnés, argollas, colchonetas, hamaca con toldillo, morral de asalto, ropa, maletas, carpa individual, equipo antidisturbios, máscaras antigás, equipo de asalto, marmitas, mosquiteros, chalecos, salvavidas, catres campaña suelas en caucho, insignias, ojetes, broches, todo tipo de ganchos, parches, bordados, colchonetas, cremalleras, cucardas, hombreras, malla plástica, cordón bota, toda. Clase de mallas, elástico, todo en, material de paño, cubiertos, hebilla latón, lamina eva jarro en acero, bandejas, platos hondos y pandos, menaje en acero inoxidable, cocina móvil de campaña; estufas, estufas portátiles, hebillas, punteras, pasadores, fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación, de todos los productos relacionados con la protección personal, uniformes de ceremonia, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles, de campaña, institucionales, particulares trajes deportivos, equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, sistemas de protección balística. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de toda clase de insignias, medallas, distintivos, condecoraciones, jinetas, presillas. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de maquinaria para toda clase de industria en general, textilera, metalmecánica, industrial, mecánica, semi industrial. Sistema de corte automático, coser, bordar filetear, cortar, prensar, planchar y cualquier clase de maquinaria. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de lentes con visión nocturna, equipo anti motín. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de dotación para el sector hospitalario, equipos biomédicos, botiquines, instrumental médico, suero antiofídico, todo tipo de vacunas, inyectología, implementos de cirugía, dotación hospitalaria, distribución, comercialización de todo tipo de medicamentos de uso humano, distribución, comercialización, y representación de repelente tópico, todo lo relacionado con ortopedia, prótesis y/o elementos protésicos. Equipos biomédicos, material de curación, material quirúrgico, ambulancias, botiquines totalmente dotados, pruebas rápidas, agentes hemostáticos, tabletas purificadoras de agua, equipos, accesorios y suministros médicos,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

medicamentos y productos farmacéuticos. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de todo tipo de medicamentos de uso veterinario y elementos e insumos para el sostenimiento de equinos y caninos, todos los productos relacionados directamente con la línea veterinaria., cría, compra y venta de todo tipo de animales, material veterinario, medicamentos e insumos para sostenimiento de caninos y equinos, alimento concentrado, heno, melaza, avena. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de pinturas, lacas, impermeabilizantes, compra, venta, representación y distribución de repuestos tales como baterías, llantas, frenos, instrumentos de navegación, filtros, bujías y partes para reparación de motores recíprocos y turbinas y otros elementos que conforman las aeronaves, e implementos para aviones y helicópteros y para el transporte aéreo fluvial o terrestre en general, e incluso lanchas de cualquier cilindraje o tipo de motor, dentro del territorio nacional y hacia el exterior, mantenimiento, pintura y reparaciones de partes en general de aviones y helicópteros comercialización de vehículos motos de todos los cilindrajes, equipos exde, juguetería de toda clase. Compra, venta, reparación, distribución y representación de maquinaria en general, de productos industriales en general y de equipos de seguridad industrial dentro del territorio nacional y hacia el exterior, asesorías técnicas, servicios de capacitación, asesoría y orientación en las diferentes aéreas profesionales de las entidades públicas y privadas. Técnica, programación, promoción, organización y operación de congresos, convenciones, ferias, exposiciones y certámenes especializados en forma total o parcial, todo lo relacionado con la industria turística, pudiendo servir de agencia de viajes y turismo, promoviendo el turismo hacia Colombia dentro del territorio nacional y hacia el exterior, en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir el derecho al uso y explotación de toda clase de concesiones, patentes, privilegios, licencias y marcas afines con los negocios de la sociedad, constituir nuevas sociedades, celebrar cualquier tipo de actos ya sea con particulares o con el estado directamente relacionados con el objeto social o con aquellos que le permitan el ejercicio de los derechos que adquiere el cumplimiento de obligaciones bancarias comerciales o civiles así como toda clase de operaciones de cambio, cancelar las obligaciones que se adquieran como hipotecas o prendas y en cualquier forma; adquirir o enajenar, administrar o tomar o dar en arrendamiento o usufructo o anticresis toda clase de bienes valores, mercancías, etc. Bien para uso de la sociedad, bien para la inversión de sus utilidades y reservas, importar, exportar, y transformar los productos y materias primas que estime necesarios, en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones industriales, financieras y comerciales, conducentes al desarrollo y realización de los fines sociales. La sociedad podrá girar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores o cualquier otro documento de crédito. Participar en licitaciones a concursos públicos o privados, retirar pliegos de condiciones, presentar propuestas individualmente o conjuntamente y celebrar contratos públicos o privados que le sean adjudicados y demás actividades lícitas que efectué de acuerdo con su objeto social. En ningún caso los socios ni la sociedad podrán constituirse como garantes de obligaciones ajenas a la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Fabricación, distribución,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

comercialización, transformación, representación, importación y exportación de lámparas, equipos de trincheras, baterías para carros y radios, llantas, neumáticos, repuestos para automóviles y blindados. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de cremas de mimetismo, mástiles para antena, concertinas, combustibles, equipo de vuelo, bidones de agua, pegantes y adhesivos, equipos antidisturbios, máscaras antigás, equipo de asalto, portafusil, marmitas, trajes de protección nuclear, química y biológica. Fabricación, distribución; comercialización, transformación, representación, importación y exportación de artículos de comunicación, radio ayudas, baterías, pilas, simuladores de tiro, mantenimiento de armamento de todo tipo y clase k. Servicio y elaboración de todo tipo de troqueles y troquelado. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de todo tipo de artículos de aseo kit de aseo. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de paracaídas. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de papelería en general. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de compra y venta de tiquetes aéreos, marítimos y terrestres, transporte en general. Fabricación, distribución, comercialización, transformación, representación, importación y exportación de todo lo relacionado con la agricultura, caza, silvicultura y pesca. Compra, venta, arrendamiento, administración de todo bien mueble e inmueble, nacional e internacional, de propiedad de personas naturales o jurídicas. La promoción y comercialización de publicidad por cualquier medio de comunicación, la prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de empresas que tengan licencia para la representación de éstos servicios, la promoción y explotación de la industria hotelera y del turismo en establecimientos propios o de terceros. Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, representación de kit de desminado con accesorios, explosores, ensamble de baterías, detector de minas, productos textiles para blindaje y tela aramida, así como prestar soporte y asesoría técnica en todos los temas relacionados con este tipo de tela. Blindaje de vehículos tácticos, blindaje náutico, blindaje de vehículos en general, blindaje arquitectónico, simuladores tácticos, simuladores de vuelos, simuladores 3d y en general todo tipo de simulador. Integrar sistemas de defensa para proveer a las fuerzas armadas y de policía de la república de Colombia y otros países de observancia de protocolos internacionales y ordenamientos legales, integrar, proveer, desarrollar, fabricar, estructurar líneas de producción de materiales compuestos, termo formados, articulados de robótica, aviónica, uas, c-uas y artillamiento de última generación y espectro digital y satelital para la industria militar aeroespacial, cofabricar prototipos y modelos habilitados para la aviación militar, comercial y de ayuda humanitaria internacional, aportar y complementar transferencia de tecnología a programas militares, bilaterales y nacionales que los protocolos militares y de defensa permitan y requieran; integrar, desarrollar y proveer sistemas de defensa para ,a industria militar naval, con cubrimiento en aguas nacionales, territoriales, y plataforma marina y submarina. Químicos para el tratamiento de agua potable y mantenimiento de piscinas proceso de impregnación de fibras y prendas textiles con iretrodes como: Uniformes, toldillos, hamacas, visillos, medias, camisetas, entre otros. Toda para dotación de oficinas, papelería en general.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

insecticidas, productos químicos de uso agropecuarios. Productos de aseo personal, kit de cama, kit aseo, suministro de implementación deportivas. Todo en herrajes plásticos y metálicos y aceites y grasas de origen vegetal o animales. Tapices y alfombras, artículos de papel y cartón. Servicios de transporte de carga por carretera, aéreo o marítimo, transporte mixto, o de pasajeros por cualquier vía (terrestre, marítimo, aéreo) comercialización de víveres en general, víveres, rancho y licores. Servicio de restaurante, catering, organización de eventos, comercialización de calentadores, tanques de almacenamiento de cualquier material y para cualquier uso. Comercialización de cajas fuertes, equipos de seguridad, cámaras de vigilancia o de uso doméstico, cámaras de vigilancia nocturna, visores nocturnos, equipo para la seguridad de la vivienda, equipos de demótica. Comercialización de equipo para bucear, como chaquetas, capucha, chaleco, peto, escarpines, guantes, mascara, equipos de profundidad, motores para el buceo, oxigeno, lastre, aletas, cuchillos, cinturón de lastre, cables para sumergirse, plomo, tuba o snorkel, servicios de equipos de maniobras de salvavidas, bolsas de aire. La sociedad podrá desarrollar actividades de comercialización, importación, exportación, distribución, integración, mantenimiento, soporte técnico y operación de equipos, sistemas y soluciones destinados a operaciones de asalto aéreo, aeromóviles y despliegue táctico en entornos terrestres, aéreos y combinados. En este sentido, podrá suministrar y gestionar equipos especializados tales como sistemas de inserción y extracción aérea, equipos de descenso rápido (fast rope), cuerdas tácticas, eslingas, arneses, líneas de vida, sistemas de anclaje, dispositivos de aseguramiento, equipos de rappel y demás elementos asociados a maniobras aerotransportadas. Igualmente, la sociedad podrá comercializar equipos de supervivencia y soporte vital para tripulaciones y personal en operaciones aéreas (ALSE), incluyendo chalecos de supervivencia, kits de emergencia, sistemas de flotación, señalización, navegación, comunicaciones y localización, así como dotaciones tácticas para operaciones en condiciones especiales. También podrá proveer equipos y soluciones para integración con aeronaves, tales como sistemas de carga externa, anclajes, dispositivos de sujeción, soluciones de transporte aerotransportado, equipos de misión, sensores, sistemas de observación y vigilancia, y tecnologías complementarias para operaciones aéreas y aerotácticas. De igual forma, la sociedad podrá participar en el diseño, implementación, integración y mantenimiento de soluciones tecnológicas y logísticas para operaciones de asalto aéreo, incluyendo la interoperabilidad con sistemas de comunicaciones, geolocalización, drones (UAS), sistemas antidrones (C- UAS), radares, cámaras y plataformas de comando y control. Así mismo, podrá prestar servicios de capacitación, entrenamiento, asesoría técnica y operación en el uso de los equipos anteriormente descritos, así como participar en proyectos bajo modalidad llave en mano que involucren suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de soluciones para operaciones aeromóviles y de asalto aéreo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y financieros necesarios o convenientes para el cumplimiento de su finalidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $233.750.000,00
No. de acciones : 53.500,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Valor nominal : $4.369,158878

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $233.750.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : $4.369,158878

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $233.750.000,00
No. de acciones : 53.500,00
Valor nominal : $4.369,158878

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 2 de junio de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2026 con el No. 03402470 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Esperanza Moreno Moreno	C.C. No. 53115481

Por Acta No. 017 del 27 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

02863156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Mauricio Martinez Fonseca	C.C. No. 79539487

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 15 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 03218746 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Astrid Rocio Parra Herrera	C.C. No. 52492902 T.P. No. 80750 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 16 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02170140 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 6 del 14 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Socios	02276628 del 17 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 015 del 17 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02655266 del 26 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 25 del 18 de junio de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03418396 del 28 de julio de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Otras actividades Código CIIU: 6399, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INNCET
Matrícula No.:	03236440
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 26 A # 13- 97 Local 2302
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.559.592.138
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado